

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22680 *Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 14 de junio de 2023, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, en relación al punto 5 del Orden del día «Propuesta de elección de la solución más ventajosa del concurso público para la gestión en régimen de autorización administrativa de instalación para embarcaciones chárter de pequeña eslora en el puerto de la Savina (AU-C-F-0001)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la «gestión en régimen de autorización administrativa de una instalación para embarcaciones chárter de pequeña eslora en el puerto de la Savina (AU-C-F0001)», y el otorgamiento de la correspondiente autorización de ocupación temporal, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador seleccionado a este concurso público para la "gestión en régimen de autorización administrativa de una instalación para embarcaciones chárter de pequeña eslora en el puerto de la Savina (AU-C-F-0001)".»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2023.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.